



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente letra S n° 398/14 referente al Convenio de Fortalecimiento Logístico entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio obrante a fs. 2 a 5, tiene por objeto la adquisición de una camioneta para ser asignada como patrullero de Policía,

Que el Ministerio otorga en concepto de subsidio la suma de Pesos doscientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve (\$ 233.849.-) para dicha adquisición,

Que a fs. 9 a 13 se adjunta el Anexo de dicho convenio, en donde se encuentran especificaciones técnicas, donde se detallan las características básicas que deben reunir los vehículos solicitados para el patrullaje rural.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese la firma del Convenio de Fortalecimiento Logístico obrante a fs. 2 a 5 y del anexo integrante del mismo obrante a fs. 9 a 13, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena.-

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes originadas en el cumplimiento del presente convenio.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2014.-

Registrada bajo el n° 3166/14.-